



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

GARCÍA, Julia Magdalena
RODRÍGUEZ, Daniel José

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 8° Reunión -

- 1° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 11 de junio de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Dos Despachos: Mayoría y Minoría: 1) Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2003 2) Ordenanza Complementaria (expte. 2117-D-02)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de junio de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:20, dice el

Sr. Presidente (Irigoin): Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos correspondientes.

-Siendo las 12:21 ingresa el concejal Pulti ocupando la Presidencia. El concejal Irigoin ocupa su banca.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 093. Mar del Plata, 2 de junio de 2003. Visto el expediente N° 1436-V-2003 presentado por varios señores Concejales por el que requieren se convoque a Sesión Extraordinaria para el 9 de junio del corriente, a los efectos de tratar los despachos de comisión producidos en el expediente 2117-D-02, relacionado con el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2003, y CONSIDERANDO: Que el asunto a tratar reúne los recaudos exigidos por el Art. 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Convócase a Sesión Pública Extraordinaria para el día 9 de junio de 2003, a las 10.00 hs., a fin de considerar el siguiente temario: DESPACHOS DE COMISION Expte. 2117-D-2002: 1.- Dos Despachos: Mayoría y Minoría: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2003. 2.- Ordenanza Complementaria del Presupuesto. **Artículo 2°:** Para el tratamiento del asunto incluido en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto en el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del HCD; Marcelo Artime, Secretario del HCD". "Decreto N° 094. Mar del Plata, 5 de junio de 2003. Visto la nota presentada por varios señores Concejales por la que solicitan la ampliación del temario de la Sesión Pública Extraordinaria citada para el 9 de junio de 2003, y CONSIDERANDO: Que por la misma requieren incorporar un dictamen de minoría en el expediente 2117-D-2002 y que consta en el expediente 1447-V-2003. Que el pedido reúne los recaudos exigidos en el Art. 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° del Reglamento Interno, el Vicepresidente 1° del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Incorpórase en el temario de la Sesión Pública Extraordinaria convocada por Decreto n° 093/03, para el día 9 de junio de 2003 a las 10.00 hs., el siguiente asunto: DESPACHO DE COMISION Expte. 2117-D-2002: Despacho de Minoría: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2003 presentado por el Expte. 1447-V-03. **Artículo 2°:** Para el cumplimiento del asunto incluido en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto en el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoin, Vicepresidente 1° del HCD; Carlos Alberto Dughetti, Subsecretario Administrativo HCD". "Decreto N° 095. Mar del Plata, 6 de junio de 2003. Visto lo solicitado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en la reunión celebrada en el día de la fecha, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Postérgase para el día 11 de junio de 2003, a las 11:30 horas, la realización de la Sesión Pública Extraordinaria convocada por Decretos n° 093 y 094, para el tratamiento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2003. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del HCD; Marcelo Artime, Secretario del HCD"

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente (Pulti): A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, de acuerdo a la convocatoria tendríamos que estar tratando tres despachos. Uno en mayoría y dos en minoría, de la Comisión de Hacienda, referidos al Presupuesto. Pero como la Comisión siguió trabajando a continuación de la presentación de los tres despachos y habiendo llegado a un acuerdo para un despacho único, solicito que se ponga en tratamiento el despacho único de la Comisión y no los tres despachos parciales que tienen en consideración en este momento.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Benedetti, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 4 -

DOS DESPACHOS: MAYORÍA Y MINORÍA: 1) CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 2003
2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA
(expte. 2117-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, tenemos en consideración el Presupuesto para el año 2003 de la Municipalidad de General Pueyrredon. Presupuesto de Gastos y Recursos que ha tenido un prolongado tratamiento dentro de este Cuerpo, desde el día 6 de diciembre en que el señor Intendente Municipal elevara al Concejo Deliberante su propuesta para tratamiento del Presupuesto para el año 2003. El documento elevado en aquel momento por el señor Intendente Municipal fue desde el punto de vista de Acción Marplatense duramente objetado, por no incluir a nuestro criterio una serie de partidas elementales, que hacían a la seriedad del Presupuesto y a la responsabilidad de su contenido. Teníamos un Presupuesto elevado por el señor Intendente, con un monto total consolidado de \$172.000.000.= aproximadamente y en ellos no se incluía partidas mínimas necesarias para atender la amortización de la deuda con el Banco de la Provincia de Buenos Aires -por ejemplo- que el mismo Secretario de Hacienda nos decía que de atenderse, demandaban \$29.000.000.= en el Presupuesto del año 2003. Y tampoco se incluía en ese proyecto el reconocimiento ni los fondos necesarios para pagarle al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, lo que indebidamente la Comuna le había retenido a su personal y no había depositado, y los aportes que no había realizado de los Entes Descentralizados, por una cifra cercana a los \$4.000.000.=. Esos puntos juntos con algunos otros, como el incluir el cálculo de recursos, ingresos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo por \$11.760.000.=, que el mismo Secretario de Hacienda nos decía que no iban a materializarse durante el año 2003 y con esto pretender financiarse un plan de obras por igual monto, señalaba a nuestro criterio un Presupuesto que no podíamos, que no debíamos aprobarlo tal como estaba, porque ese Presupuesto tenía poco que ver con la realidad municipal. La Comisión de Hacienda durante 29 reuniones, en las cuales el señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad, participó en 13 y distintos funcionarios en otras 7, trató el Presupuesto elevado, y nosotros desde Acción Marplatense y otros bloques de este Concejo Deliberante, le plantearon reiteradamente al Secretario la necesidad de modificaciones sustanciales, al proyecto de Presupuesto elevado. La respuesta durante mucho tiempo fue decirnos que el Cálculo de Recursos era inamovible, que lo del Banco Interamericano de Desarrollo debía figurar, que la Municipalidad no iba a llegar a cumplir el Cálculo de Recursos que el mismo Intendente Municipal había elevado y esto era lo que permanentemente se nos señaló, y bastó que los bloques de la oposición presentáramos proyectos alternativos, en nuestro caso con el Partido Justicialista y una propuesta alternativa del Bloque Socialista con el Bloque Progresista, para que se destrabara en parte la discusión presupuestaria. Y allí aparecieron nuevos Cálculos de Recursos, donde en algún momento se nos había dicho que no se iba a poder cumplir el elevado oportunamente y ahora aparecía -como no podía ser de otra manera- la realidad y se reconocía que se iba a recaudar fondos muy superiores a los que había planteado el Departamento Ejecutivo en su proyecto original. Y también se reconocía y se sacaba del Presupuesto los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y consecuentemente -como no podía ser de otra manera- las obras que se iban a financiar con este supuesto crédito, en el supuesto caso que estos ingresaran, lo que transformaba en supuesto el presupuesto de obras que planteaba el señor Intendente. En el medio de esto sin ninguna duda los concejales que tuvimos el debate del Presupuesto, nos encontramos con declaraciones que yo no puedo dejar de señalar. Declaraciones que si se aprobaba tal Presupuesto, iba a ser vetado, de que era irresponsable, que lo que se proponía no financiaba o no cerrada o estábamos votando un Presupuesto con déficit. Que le sacábamos al señor Intendente por intereses mezquinos de política barata, la posibilidad de hacer obras, y señor Presidente, la conclusión al día de hoy, es que tenemos el Presupuesto por el monto aproximado que señaló la oposición, tenemos el Presupuesto que atiende parte de la deuda con el Banco de la Provincia, que atiende la deuda con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, y le asegura al señor Intendente la realización de obras serias, con un Presupuesto que cierra, que no tiene déficit, y que por lo tanto señor Presidente, en gran parte creo que hemos incorporado la dosis de seriedad y de responsabilidad que nos planteábamos en un primer momento. Este punto también debemos agregarlo con otras apreciaciones que se nos decían que el Presupuesto era casi privativo del señor Intendente, que el Concejo Deliberante no podía, no debía modificar el Presupuesto porque era el plan de gobierno del Intendente Municipal, y se nos quería presentar el Presupuesto como algo cerrado, algo que los concejales solamente teníamos la posibilidad del sí o del no, y no de la modificación. Y yo sostengo que el Presupuesto no es una cuestión cerrada para el Concejo Deliberante, es el Concejo Deliberante un actor necesario en la elaboración, aprobación, transformación, adecuación y mejoramiento del Presupuesto elevado por el señor Intendente Municipal. Nosotros creemos que el Presupuesto es un instrumento donde se expresa la autorización de gastos y de dónde provendrán los recursos para financiarlos, y en ese instrumento el Concejo Deliberante no debe admitir, como no hemos admitido nosotros, la posibilidad de que esto se transforme en una decisión privativa, única y unilateral del señor Intendente Municipal, sino que las modificaciones que le incluimos en este Cuerpo, creo yo, que esto lo hace un Presupuesto realizable, posible y realista de acuerdo a la situación económica del país, de la Municipalidad y de todos los que en Mar del Plata vivimos y tenemos en última instancia que financiarlo. Yo señor Presidente, hechas estas salvedades previas, que me parecían importantes, porque sin ninguna duda era difícil y nos causaba muchos problemas el salir a decir que no podíamos votar el Presupuesto elevado por el señor Intendente, y encontrando que desde el otro extremo nos trataban..., nos calificaban -diría yo- que nosotros queríamos hacer un mamarracho. Ningún mamarracho. Dijimos que se iban a recaudar \$10.000.000.= más de lo que se preveían, y el señor Intendente hace poco días dijo que se van a recaudar \$9.000.000.=. Lo distribuyó de manera distinta pero en última instancia en la recaudación total reconoció lo que nosotros decíamos, lo que decía el Bloque Justicialista, lo que decía el Bloque Socialista, lo que decía el Bloque Progresista. No era nada más que decir la verdad porque partíamos desde puntos de análisis distintos y llegábamos prácticamente a las mismas conclusiones. Y en el gasto por supuesto que aparecieron a lo largo del período en que estuvo en tratamiento en esas 29 reuniones - o 30- de la Comisión de Hacienda aparecieron cuestiones nuevas, como el acuerdo que el señor Intendente firmara con el Sindicato de Trabajadores Municipales, para darle una bonificación a cuenta de futuros aumentos de \$80.=. Allí también surgió una discusión fundamental a mi criterio. Una discusión de fondo. No por no reconocerle los \$80.= al personal municipal, cómo íbamos nosotros a discutir

eso cuando nosotros tenemos por ejemplo que el análisis de costo de vida familiar en Mar del Plata realizado por la Fundación AC, nos da que ha variado en un 50% en el año, y \$80.= no es cubrir ese 50% ni mucho menos. O decirles que si ese mismo análisis hecho por la fundación dice que si tomamos solamente los artículos de consumo, la variación es del orden del 35%. Pero eso que nos parecía razonable, lógico y loable, se enturbiaba cuando se decía que esa suma era no remunerativa. Cuando se decía que esa suma no iba a tener los descuentos de jubilaciones y los aportes patronales pertinentes. Cuando se decía que íbamos a violar la ley, que íbamos a dar un aumento en el calificativo general, común, lógico que usamos todos, “en negro”. Entonces nosotros dijimos que en el cálculo de Presupuesto en nombre de esa seriedad, en nombre de esa responsabilidad, solamente podíamos admitir legalizar esos \$80.=, si sobre esos \$80.= de retribución que se le daba a los trabajadores municipales, se aplicaba los descuentos y los aportes pertinentes que marca la ley, y que no estamos inventando nada sino que estamos haciendo las cosas como se deben hacer. Y por eso este fue otro de los temas que se incluyó y apareció en el debate del Presupuesto como un elemento necesario a financiar con recursos que teníamos a lo largo del año. Y después se discutieron en la Comisión una serie de elementos o de nuevas partidas para atender elementos o cuestiones que los señores concejales fueron planteando a lo largo de todo el debate. Allí apareció la necesidad de dotar a nuestro sistema cultural o de bibliotecas del bibliobus necesario para llevar libros a nuestras escuelas, en la posibilidad de iniciar con una partida que es quizás simbólica pero que sí es fundamental para el laboratorio de genéricos que da el primer paso en la posibilidad de concretar este hecho, de poner la partida necesaria para atender el desarrollo o el avance en el plan estratégico de Mar del Plata. También se planteó, se discutió y se consolidó en el Presupuesto con la opinión unánime de los señores concejales, las partidas necesarias para que lo que iba a gastar la Municipalidad en remedios y en productos químicos. Que en el Presupuesto mandado por el Departamento Ejecutivo destinaba a este menester en el año 2003 menos dinero del que se había destinado en el año 2002. En la partida original del año 2002 era de \$700.000.= y el Intendente elevaba una partida de \$640.000.= y nosotros los concejales –creo yo- para poder darle a la población salas de salud que al menos tengan gasas o elementos esenciales, hemos aumentado esa partida en \$400.000.=, llevándola a \$1.040.000.=. También se agregaba a solicitud de distintos bloques un subsidio para el Centro de Ayuda a la Mujer Maltratada, subsidio que había estado en otros Presupuestos pero que nunca se materializó con la transferencia de los fondos pertinentes, y asimismo en el inmueble de propiedad de Obras Sanitarias se van a realizar mejoras para que allí funcione la Comisión Municipal por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Todos estos elementos son de los gastos que podemos señalar, los gastos generales de la Municipalidad, no las inversiones en las cuestiones fijas, en las cuestiones de transformación de los trabajos públicos, allí surgió una nueva alternativa de incluir trabajos públicos que nosotros creíamos elementales. Se incluyó con acuerdo total de la Comisión la sala de primeros auxilios del barrio Antártida Argentina, a propuesta del Bloque Progresista y que fue aceptada por todos los bloques de este Concejo Deliberante. También se incluyó para su destino específico, la totalidad de los fondos que la población de Mar del Plata paga con su factura de gas. En su factura de gas todos abonaron un 5% de recargo y en este caso dice la Ordenanza que está destinada a la ampliación de la red de gas domiciliaria y esto se usaba para gastos ordinarios. Y el Bloque Justicialista y el Bloque de Acción Marplatense planteamos en su momento, que si a esto no se le daba el destino que debía darse, había que eliminar este cargo para la población porque casualmente no lo destinábamos a lo específico, a lo concreto, a lo realista que nosotros teníamos que destinarlo. En la Comisión se pactó destinar \$650.000.= para la realización de obras de gas, que permitirá ampliar los servicios y las redes para toda la ciudad de Mar del Plata. También en este capítulo referido a las obras públicas se refuerzan las partidas del Instituto Municipal de Vialidad y demás -EMViSurGA- en la suma de \$2.224.000.=, que representa para tapar baches y para arreglar alumbrado público, que nos parece una partida no todo lo necesaria, pero sí un punto de partida importante e interesante a lo que debe sumarse sin ninguna duda las partidas ya contenidas en el Presupuesto para las obras que se iban a hacer por administración, que suman alrededor de otros \$2.400.000.=. Y también completando estas modificaciones, introducidas en el Presupuesto elevado por el señor Intendente, están los \$50.000.= para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, porque en última instancia si bien en el momento que se votó había un compromiso que la mitad del gasto iba a ser atendida por el Departamento Ejecutivo y la otra mitad por el Concejo Deliberante, en el momento concreto de poner las partidas necesarias, todas tuvieron que ser cargadas en el Presupuesto del Departamento Deliberativo, y espero que esto lo podamos corregir en el tiempo, porque me parece que la Defensoría del Pueblo no puede tener una dependencia presupuestaria de uno solo de los dos Cuerpos que forman este aparato municipal. Y por último, en la luz del Decreto provincial que establece la posibilidad de renegociación de la deuda con las Municipales, deuda que irresponsablemente en algún momento se tomó para la Municipalidad de Mar del Plata, que hubiera significado en el Presupuesto de este año, nada más ni nada menos la obligación de pagar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, entre capital e intereses, \$29.000.000.=, que representaba el 15% del Presupuesto Municipal. Esa partida gracias a una ley, un Decreto de la Provincia de Buenos Aires, va a ser refinanciada. En ese Decreto de la Provincia de Buenos Aires, dice que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires podrá, y recalco la palabra, podrá, financiar, pactar con las Municipalidades que tengan esta deuda, que paguen hasta el 20% de lo que reciben de coparticipación. Eso tampoco estaba en el Presupuesto original, y en este caso se tomaron las previsiones a través de los ajustes necesarios para que podamos completar una partida de alrededor de \$6.000.000.=, que es lo que permitiría casualmente cubrir ese compromiso con la Provincia de Buenos Aires. Compromiso que habrá que seguir con atención, porque vuelvo a recalcar que el Decreto del gobierno provincial dice “podrá”, y si el gobierno provincial exige mayor cantidad de financiación o mayor cantidad de amortización, habrá que seguir con atención qué es lo que se hace para poder casualmente atender esta amortización de la deuda, que estoy señalando. Más aún, habíamos dicho que los \$3.= y \$4.= que se le cobra a todos los vecinos, tiene por afectación el pago de la deuda y en el Presupuesto que vamos a votar, la totalidad de esos fondos van a estar destinados al pago de la deuda y no al financiamiento de recursos ordinarios, hechos que a todas luces es irregular si se hubiera planteado de esa manera. Quiero decirles que este planteo general de Presupuesto fue acompañado con un ajuste del Presupuesto de Recursos por parte del Ejecutivo, como les decía que reconoció que va a tener mayor recaudación que la que había planteado en su proyecto original, de algo más de \$9.000.000.=, se eliminó la partida correspondiente al BID en el Cálculo de Recursos y se eliminó también una partida que tenía un cálculo de más, que era la de la deuda flotante municipal, que de acuerdo a observaciones realizadas por el señor contador, en lugar de \$8.000.000.= era de \$5.000.000.=, destinándose o visualizándose un sobredimensionamiento de la partida en el 49,7%, que determinó la posibilidad de ahorrar para destinar a otros destinos más de \$2.700.000.= del Presupuesto Municipal. Y esto es lo que vamos a votar. Vamos a votar todos estos ajustes al Presupuesto original, y todos estos ajustes al Presupuesto original, que yo creo que lo hacen más manejable, que lo hacen más realista, que incluye las partidas para atender los compromisos municipales, y aún poder realizar un plan de obras serio y responsable. A esto le hemos agregado la Ordenanza Complementaria del Presupuesto –como corresponde. Esta Ordenanza que es la que fija un poco cuál es el funcionamiento para manejar el Presupuesto y la aplicación de los gastos pertinentes. La Ordenanza es una Ordenanza que por años se viene repitiendo sin grandes modificaciones, pero yo quiero recalcar algunos puntos de esta Ordenanza. En primer término que se mantiene

el tope para todo el personal municipal de \$3.000.=, ningún funcionario municipal podrá cobrar más de \$3.000.= por su trabajo, Resolución que planteara en el año 2002, el Bloque de Acción Marplatense y que hoy contemplada en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, continuará aplicándose en todo este año mientras tenga vigencia esta Ordenanza Complementaria del Presupuesto. En esa misma Ordenanza el Departamento Ejecutivo incluía un artículo donde el Departamento Ejecutivo se fijaba una serie de atribuciones para movilidad de partidas, podía el Departamento Ejecutivo a su criterio transformar partidas de personal en obras, de bienes y servicios en obras, de una obra destinarla a otra, es decir, una especie de libre disponibilidad de los fondos para aplicarlos según el criterio que tuviera sin importar en el fondo, la resolución que pudiera tomar este Concejo Deliberante. Es por eso que en este punto también se llegó a un acuerdo de eliminar ese artículo con estas atribuciones extraordinarias, y solamente permitir y mantener la movilidad en lo que hace a amortización de la deuda y a intereses de la deuda para que en estos acuerdos de aplicar ya sea a la parte de capital, ya sea de los intereses la parte pertinente pero en los montos totales autorizados en el Presupuesto que tenemos en consideración. También quiero recalcar que hay un artículo donde no hay acuerdo de la totalidad del Concejo Deliberante, y es el que se refiere a la bonificación salarial para el personal municipal a cuenta de futuros aumentos. Esos \$80.= que el señor Intendente pretendía darle al personal municipal no remunerativo, la Comisión por mayoría, lo transforma en remunerativo, pero que los \$80.= que recibirá el personal será neto, quiere decir que el aumento será de alrededor de \$115.=, y que en el neto significa los \$80.= de bolsillo para el personal municipal y que el resto serán aportes y contribuciones al Instituto de Previsión Social, hecho que beneficiará a los más de 3000 jubilados municipales que viven en Mar del Plata y que significará que el Instituto de Previsión Social, a esos jubilados, compañeros de los trabajadores en actividad, recibirán también \$80.= en sus retribuciones, no financiadas por el Municipio y pagadas por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, hecho que me parece fundamental. Y por último también hemos incluido en común acuerdo con todos los bloques una cláusula que prorroga al 31 de diciembre del año 2003, la congelación de vacantes en toda la estructura de la Municipalidad de General Pueyrredon. Sabemos que eso estaba planteado en la ley de emergencia de la Provincia de Buenos Aires, a la cual había adherido la Municipalidad. Esa congelación tiene vencimiento en junio si no hubiera prórroga de la ley, pero para no correr ningún riesgo y para no tener que discutirlo nuevamente en alguna otra oportunidad, se incluyó que se suspende hasta el 31 de diciembre del 2003, los ingresos de personal a planta permanente o planta temporaria de la Municipalidad de General Pueyrredon, debiéndose en caso de necesidad, dictar las Ordenanzas de excepción respectiva. Esto es lo que tenemos en consideración, un proyecto de Presupuesto que quizás no nos satisfaga a todos, que quizás no alcance a plantear lo que todos presentimos o deseamos como un Presupuesto para una Municipalidad como debe ser Mar del Plata, que quizás no contenga los cambios estructurales que muchos creemos que la ciudad debe contener y debe expresarse en el Presupuesto para expresarse en la Administración Municipal y en la gestión municipal. Pero en última instancia, saliendo de la emergencia que nos estaba planteando hace un año o un año y medio, que querían rebajar el sueldo de los municipales, hoy estamos planteando el reconocimiento del impacto inflacionario sobre esos sueldos y dando los aumentos pertinentes. Y quiero decirle que dentro de los temas que a nosotros, como Acción Marplatense, no están contemplados y no nos satisface, es por lo que nosotros habíamos planteado en su momento, de la necesidad de ampliar los fondos destinados a la promoción turística de Mar del Plata, fuente principal de la actividad económica y que desgraciadamente no pudimos incluir en el Presupuesto en la magnitud y en la cantidad que nosotros deseábamos hacerlo. Y para terminar quiero decir, que falta a todo esto que le estoy planteando y al trabajo realizado por la Comisión de Hacienda, un artículo, que es de qué manera se van a distribuir \$1.000.000.= contemplado en la Ordenanza para subsidio de indigentes, es decir, para concurrir en auxilio de los ciudadanos nuestros más desprotegidos por la situación económica. Y ese artículo va a tener que se pactado en este recinto porque todavía no había un acuerdo definitivo de redacción. Por lo tanto con este informe, que he mezclado el informe propio de la Comisión de Hacienda con el propio de nuestro Bloque, quisiera que después que opinen los señores concejales representantes de los bloques, podamos votarlo en general y cuando lleguemos al tratamiento en particular, ponernos de acuerdo en este artículo para llegar a poder sancionar esto en la unanimidad que nos estamos planteando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, Grasian decía: "Lo bueno si es breve, dos veces bueno", de manera tal que vamos a intentar brevemente hacer lugar a ese pensamiento y decir que vamos a votar el Presupuesto. Nosotros hemos presentado junto con el Bloque Socialista un Presupuesto alternativo. Se han recogido de parte del resto de los miembros de este recinto o de este Cuerpo, muchas de las propuestas que hicimos. El objetivo de la presentación de nuestro proyecto alternativo era buscar puntos de coincidencia, diagonales, posibilidades que efectivamente permitieran a Mar del Plata salir de esa situación difícil, donde el Presupuesto que debía ser presentado en octubre, se estaba discutiendo sin éxito en el mes de junio. Tuvimos éxito en esa propuesta alternativa, se conjugaron esfuerzos de todos los bloques y se incluyeron propuestas que venían con distinto origen o distinto propósito. A nosotros nos conforma el aumento de \$80.= remunerativo, nos parece que es justo, es legal, nos ayuda a pensar que este \$1.000.000.= para el plan contra el hambre –como lo calificamos nosotros– va a servir para que el invierno en Mar del Plata sea menos frío, y en definitiva nos va a dar un Presupuesto que va a permitir al Departamento Ejecutivo cumplir con algunos objetivos que tiene propuestos y esperamos que lo pueda concretar. No es el Presupuesto que vamos a tener en el 2004 cuando cambie en gobierno municipal. Efectivamente la gestión próxima va a tener que mirar más a fondo el tema del Presupuesto Municipal sobre todo el tema de los gastos, que naturalmente conforme la filosofía que se tenga va a buscar redimensionar este enorme aparato estatal que estamos sosteniendo todos los marplatenses y optimizar lo que nosotros entendemos es necesario generar en Mar del Plata. Que tengamos más recursos, que tengamos menos gastos improductivos y que podamos darle a nuestros vecinos una calidad de vida mejor. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, no vamos a decir que estamos absolutamente satisfechos de estar discutiendo hoy –11 de junio– el Presupuesto Municipal. Esto debería haberse aprobado antes del 31 de diciembre, tal cual lo marca la Ley Orgánica de las Municipalidades, en todo caso hoy podríamos estar discutiendo a lo sumo, modificaciones.

-Ante manifestaciones fuera de micrófono dice el

Sr. Malaguti: No se mandó pero se pidió una prórroga y el Concejo Deliberante la otorgó y está dentro de las facultades del Concejo Deliberante otorgar la prórroga y el Departamento Ejecutivo tomarse 30 días más, que fue lo que se tomó para mandar el proyecto del Presupuesto. Entonces seguramente muchas de las cuestiones que evidentemente habían quedado desactualizadas no habrían tenido tal grado de desfasaje, porque estamos hablando de un Cálculo de Recursos que fue elaborado a fines de septiembre, principios de octubre del año pasado, una situación económica que sabemos que fue absolutamente distinta a la que tenemos hoy en día. Y yo escuchaba al concejal Benedetti, a mí sí me alegra, señor Presidente que podamos estar medianamente conformes con el Presupuesto o contestes con el Presupuesto y que todo el mundo pueda casi atribuírselo como un mérito propio. Digo, las cosas consensuadas seguramente deben tener esa virtud, que todo el mundo se las pueda atribuir como un mérito propio. Hubiera sido deseable que ya que es mérito propio de tantos, los proyectos alternativos que se presentaron hubieran tenido un poco más de sintonía con lo que efectivamente hoy estamos aprobando, entonces en vez de decir nosotros que se estaba maniatando al Intendente porque no había un peso para obras públicas, y en lugar de decir hoy muy contentos que pusimos tres millones de pesos para obra pública y hubiéramos querido poner un poco más, seguramente al menos esa discusión no la habríamos tenido porque en algunos proyectos alternativos que se presentaron hubieran estado esos tres millones de pesos y en todo caso no habríamos tenido argumento para decir en ese momento que no se estaban haciendo las cosas bien. Lo mismo, señor Presidente con el Cálculo de Recursos. En el Cálculo de Recursos que tenía uno de los presupuestos alternativos, la mayoría de las partidas realmente no coinciden con la proyección que había hecho el Departamento Ejecutivo, finalmente al monto estamos cercanos y eso es bueno en definitiva, por eso estamos intentando aprobar hoy por unanimidad el proyecto de Presupuesto. Y yo no quisiera en realidad ponerme a rever lo que hemos hecho en estos seis meses porque no me parece que sea el momento, creo que a tiempo el Concejo Deliberante se ha evitado generar un antecedente que hubiera sido pésimo, que hubiera sido el antecedente de modificar en forma muy sustancial un Presupuesto elevado por el Departamento Ejecutivo, aumentar el Cálculo de Recursos -como de hecho las propuestas alternativas en algún momento tenían- que luego se fueron acomodando y que el Departamento Ejecutivo terminara en una actitud que a todos nos estaba pareciendo que estaba siendo por parte de todos los actuantes, de nosotros, del propio Departamento Ejecutivo, terminara vetando esto. Creo que hubiera sido lamentable, y digo que institucionalmente hubiera sido poco serio y no nos habría sumado nada de cara a la sociedad. Por suerte creo que todos hemos cedido y hemos cedido bastante. El Departamento Ejecutivo modificó el Cálculo de Recursos, eliminó el crédito del BID, préstamo que era realmente de muy difícil consecución, lo habíamos dicho también en algún momento que iba a ser difícil que lo tengamos, decíamos que eliminé esa partida. Por otra parte se incrementaron partidas en el Cálculo de Recursos, partidas que se incrementaron en forma razonable: no se aumentó el Alumbrado, Barrido y Limpieza del ejercicio corriente, sí se aumentaron de ejercicios anteriores atendiendo fundamentalmente a la moratoria, si se aumentó también Recursos de otras Jurisdicciones no en lo que tiene que ver con el régimen de coparticipación general, porque los índices que nos ha mandado el Ministerio de Economía de la Provincia oficiales nos indican que no va a aumentar, pero sí sobre otros ingresos fundamentalmente lo que tiene que ver con todos estos, algunos viejos y otros nuevos, convenios de descentralización tributaria que le están permitiendo a nuestra comuna como a otras comunas de la Provincia de Buenos Aires mejorar un poco su situación de ingresos y en este caso del orden casi de los cuatro millones de pesos, con lo cual no es una cifra para nada desdeñable. En cuanto a los gastos, señor Presidente, me parece que también hemos acordado en una forma relativamente sensata, hemos incorporado una partida para el IPS pero que mal podría venir en el Presupuesto cuando el convenio se firmó después de enero, entonces era medio difícil que venga en un Presupuesto que fue elaborado en octubre. Incorporamos las partidas para cubrir el convenio que está en este Concejo Deliberante, que espera su aprobación, y que ahora a partir de tener la partida presupuestaria ya aprobada en este Presupuesto seguramente tendrá su aprobación en la próxima sesión si Dios quiere. Incluimos también dentro de los gastos el porcentaje que entendíamos que era razonable para el pago de la deuda, esto es aproximadamente seis millones de pesos, yo en esto también quiero decir, no es que no se hubiera previsto pagar ningún tipo de deuda, ya había \$3.600.000 previstos, esto lo hemos ampliado y lo hemos ampliado también dentro de los márgenes que la propia legislación provincial establece, que bien decía el concejal Benedetti que es aproximadamente como techo el veinte por ciento del monto que por coparticipación entrega la Provincia de Buenos Aires a cada uno de los Municipios. Y esto no es una forma de patear la pelota para adelante como en algún momento se dijo durante los debates o recargar de pagos el año que viene, esto es un acuerdo que se va a firmar para toda la deuda, para este año, para el que viene, para el próximo, para el subsiguiente, con lo cual me parece que en realidad en lugar de recargar las tintas sobre el año próximo o desentenderse de la situación lo que hace es solucionar, tanto para esta como para la gestión que venga luego, un tema que indudablemente se había vuelto complicado fundamentalmente a partir de la devaluación y pesificación que sufrieron los créditos originalmente contraídos en dólares, que indudablemente aumentaron su monto. Señor Presidente, creo que es razonable el monto que finalmente se ha incluido para obra pública, estaba en algún momento la idea de desafectar completamente el cinco por ciento que se cobra en el gas natural, en los recibos de gas, entendíamos que eso era privar al municipio de un recurso que ya está consolidado, que hace muchos años que se viene cobrando y esta idea finalmente aceptada por todos de afectar ese monto a realizar obras de gas creemos que también es bastante razonable. En definitiva, señor Presidente no vamos a decir que es un mérito de nadie en particular y si hay alguien a quien quisiéramos realmente destacarle alguna tarea en esto, bueno creo que todos en la Comisión de Hacienda han trabajado mucho, nos parece que efectivamente el proyecto del Bloque Progresista y el socialismo en algún momento actuó un poco como bisagra y nos permitió a todos también rever algunas posiciones y eso permitió que hoy estemos llegando con un despacho único aquí al recinto. Respecto a los ochenta pesos, que es uno de los puntos que pese a que está en la complementaria del Presupuesto efectivamente tenemos disidencia, nosotros no podemos hacer otra cosa que convalidar el acta que firmó el Departamento Ejecutivo con el Sindicato de Trabajadores Municipales y es por eso que entendíamos que respetando ese acta, esos ochenta pesos no eran remunerativos y no eran remunerativos también, no por una situación, acá se ha dicho de ilegalidad, digo el gobierno nacional al sector público no le otorgó aumento, al sector privado el aumento que le otorgó, le otorgó un aumento no remunerativo, el gobierno provincial al sector público no le otorgó aumento, las Municipalidades, las poquísimas, entre las cuales nos contamos, que otorgaron algún pequeño aumento, alguna pequeña recomposición, lo hicieron con carácter no remunerativo, por lo tanto sin ser lo ideal obviamente -todos quisiéramos hacerlo remunerativo- y no solamente así, quisiéramos seguramente ampliar los básicos, no poner sumas fijas, que es otra discusión que también nos dimos bastante en la Comisión de Hacienda porque ampliando los básicos también actúa sobre todas las bonificaciones, pero es lo que la comuna puede sostener hoy, la diferencia entre una y otra cifra es casi el millón de pesos sólo por los meses que faltan y eso es también un monto significativo. Por lo tanto cuando lleguemos a ese punto seguramente nosotros vamos a votar en disidencia al despacho de mayoría. Por lo demás, señor Presidente, y sin que esto pretenda hablar en contra de nadie, creo que revisar lo que hicimos en estos meses hacia atrás o ponernos a criticar los proyectos alternativos no nos va a servir. Hacer futurología como hace el concejal Romanín respecto a quién va a gobernar dentro de un año, tampoco

nos va a servir. Me parece que lo que va a servir es que aprobemos este Presupuesto, que tratemos de seguir buscando coincidencias, se vienen meses donde la campaña electoral seguramente mete la cola en un montón de temas, tratemos de alejarlos lo más posible de la contienda electoral y de hacer entre todos lo que creemos que es mejor para Mar del Plata.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Sí, señor Presidente. Luego de la exposición del presidente de la Comisión de Hacienda queda poco para decir sobre lo estructural del Presupuesto y a los consensos que se ha llegado en la Comisión para tener hoy un despacho único con alguna pequeña diferencia en el orden particular, así que no voy a repetir todo lo que se ha dicho en este recinto. Creo que cuando se llega a un despacho de consenso, destrabando toda una actuación de una comisión que postergó todo este tratamiento durante seis meses, es lógico que cada uno nos atribuyamos la paternidad en algo de este proyecto y creo que es bueno, porque en eso están los consensos, los consensos con obra del trabajo en conjunto y de haber llegado a un despacho en común.

-Siendo las 13:10 se retira el concejal Romanín. Continúa el

Sr. Cordeu: Este Presupuesto presentado como dijo el concejal Malaguti el año pasado a fines de año por el Departamento Ejecutivo, motivó por nuestra parte hacer un replanteamiento total del Presupuesto, hacer un nuevo Presupuesto y presentarlo como alternativa a la Comisión de Hacienda, porque considerábamos desde un principio que el proyecto mandado por el Departamento Ejecutivo no se podía votar, no se podía votar precisamente como decía el concejal Benedetti porque estaba incluido el crédito del BID que no se iba a hacer efectivo durante este ejercicio contable de la Municipalidad y también porque veíamos en el Presupuesto fallas estructurales que nos hubiesen permitido observaciones del Tribunal de Cuentas dado que se mezclaban recursos efectuados con recursos ordinarios y se estaban financiando recursos afectados con gastos ordinarios de la administración municipal. Todo ese trabajo determinó en una propuesta integral que hicimos, presentamos el Cálculo de Recursos consolidado y todas las planillas anexas que hacen a esos totales que nosotros determinábamos en cada una de las finalidades. Esto sirvió también como elemento de debate y para ponernos a trabajar en el proyecto en conjunto que hoy tenemos en tratamiento en este Concejo Deliberante. Coincidimos con lo que dice de que este no es el Presupuesto que todos esperábamos sancionar para la Municipalidad de Mar del Plata, en algún momento dijimos que era el Presupuesto de la resignación, porque era el Presupuesto producto de una situación económica a la que había llegado la administración municipal de una carencia así financiera que no le permitía afrontar en el curso del año los compromisos que tenía la administración municipal ni tampoco atender la deuda cuantiosa que había contraído con el Banco Provincia. Técnicamente podemos decir que al caer el crédito del BID y haber obtenido por parte de la Secretaría de Hacienda nuevos informes en base a la ejecución del Cálculo de Recursos del año 2003 al 31 de mayo, llegábamos a la conclusión que los números planteados en nuestra propuesta alternativa coincidían con los del Departamento Ejecutivo. Al caer el crédito del BID evidentemente también caía la partida de obras que había propuesto el Departamento Ejecutivo y en base a eso pudimos empezar a trabajar con la diferencia que daba el Presupuesto de gastos con el nuevo Cálculo de Recursos que nos arrimaba la Secretaría de Hacienda, y ahí tuvimos que contemplar y consensuar con los distintos bloques cómo íbamos a afectar esa diferencia y cuáles eran las prioridades que fijaríamos para el desenvolvimiento económico del Departamento Ejecutivo y tuvimos que determinar que dentro de esa diferencia teníamos que hacer partidas para obras públicas para que el intendente pudiera cumplir con todo ese plan que tiene determinado de aquí a fin de año, dentro de la actual situación económica que vive la administración municipal y partidas que como relató el concejal Benedetti hacen a la cuestión social y a la mejor calidad de vida de Mar del Plata. Y llegamos a una conclusión favorable, yo voy a destacar dos o tres puntos para no hablar después y que hacen también al tratamiento de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. Primero que vemos plasmado en el Presupuesto una partida aunque sea simbólica para el laboratorio de genéricos, esta ha sido una preocupación nuestra a través de un año y medio en este Concejo Deliberante, luego del estudio que presentaron de pre factibilidad en este Concejo la Comisión de la Universidad de Mar del Plata vimos que nos estamos acercando a la concreción de este anhelo y esta partida presupuestaria tiene la significación de poner en el Presupuesto la voluntad política de que el Departamento Ejecutivo en el futuro lleve adelante las reformas presupuestarias equivalentes para poder desarrollar el laboratorio de genéricos. Este es un paso importante dado adelante, falta ahora la decisión política del Departamento Ejecutivo como para ir implementando los fondos para que en lo que resta de este año se hagan los estudios necesarios y de evaluación del proyecto de pre factibilidad son suficientes como para que se avance en este sentido. Otra de las cosas que rescato es el consenso para aumentar la partida de medicamentos en este Presupuesto, son cuatrocientos mil pesos, y yo tengo que decir que cuando el Secretario de Salud vino a la comisión de Hacienda a manifestar las necesidades que había reflejado dentro de su Presupuesto, nosotros le preguntamos porqué la partida de compra de medicamentos estaba rebajada con relación al año anterior en doscientos cuarenta mil pesos, y nos dijo el Secretario de que el plan REMEDIAR que se estaba implementando y que iba a abastecer de medicamentos a las salas de atención primaria, suplía esta diferencia, evidentemente nos dieron la razón, no alcanzó y hoy el Concejo en el tratamiento del Presupuesto en los últimos días ha determinado a pedido de la Secretaría de Salud incrementar esta partida en \$ 400.000. Otra de las cuestiones que planteábamos en nuestro proyecto alternativo era la política de personal. En la política de personal nos parecía a nosotros adecuado establecer en vez de una suma fija que era la que se había comprometido el Departamento Ejecutivo con el Sindicato de Trabajadores Municipales, restablecer el diez por ciento como bonificación de presentismo que se había quitado al personal municipal. Y esto lo proponíamos porque creíamos que era una herramienta fundamental para ir jerarquizando la escala de salarios del personal municipal, esta pirámide que se ha ido achatando a través del tiempo y que ha desjerarquizado al personal municipal, nosotros creíamos que establecíamos con esta propuesta justicia distributiva, aumento de productividad y promoción de una verdadera carrera administrativa que hoy no es así. Evidentemente esta propuesta tengo que decirlo no tuvo el consenso de los demás bloques, los demás bloques optaron por la cifra única con la diferencia de que era remunerativa o no remunerativa. Nosotros vamos a votar el despacho que sale de la Comisión de Hacienda, vamos a votarlo en el sentido de que los ochenta pesos sean para el personal municipal como suma fija a cuenta de otros aumentos y remunerativa, y remunerativa porque tiene un sentido, no dejar afuera de este aumento al personal municipal pasivo, aquellos jubilados que hoy no están dentro del entorno de la administración municipal y que se van a ver beneficiados con este aumento que evidentemente incidirá sobre sus jubilaciones y será pagado por el IPS. Ya la política de subsidios que se había planteado y que figura en este Presupuesto ha sido enumerada por el concejal Benedetti, lo mismo que las partidas de obras, aquellas partidas que hacemos para la Comisión por la Memoria, las partidas que hacemos para la sala de primeros auxilios del barrio Antártida Argentina, esas

son las cosas a las que ha llegado consenso la administración municipal. Para terminar, señor Presidente, como dijimos al principio este es el Presupuesto de la resignación, es el Presupuesto al que nos ha llevado una gestión municipal que evidentemente no ha sido acertada en todo lo que es el manejo de los números en los últimos diez años, creo que le estamos dando la herramienta al Departamento Ejecutivo para que llegue con un Presupuesto financiado hasta el 31 de diciembre. Nosotros creemos que de aquí en más la política presupuestaria del Departamento Ejecutivo tiene que ser clara, sabemos que las futuras administraciones de Mar del Plata van a tener compromisos y acotaciones presupuestarias determinadas por la proyección de esta deuda y por los recursos que se afectan de distintos Presupuestos y sabemos que se esta creando una carga así a las futuras administraciones municipales. Esto es producto de un criterio de gestión municipal, un criterio de gestión municipal que nosotros estamos cuestionando porque sabemos que la gestión municipal cuando sale de esas concepciones que hacen al cumplimiento de los servicios, que hacen al cumplimiento de la calidad de vida y que hacen al mejoramiento de la situación social de Mar del Plata más en una Mar del Plata carenciada como la que tenemos en la actualidad con el cincuenta y cuatro de la gente bajo el índice de pobreza, con exclusión, con hambre y sale de ese rol, la Municipalidad abandona las cuestiones fundamentales, como la educación, la salud, y todo aquello que hace a la mejor calidad de vida y entra en la competencia del mercado y promueve los negocios de las grandes empresas y de las corporaciones de Mar del Plata a través de los beneficios que le da la legislación y el modelo de gestión y yo creo que estamos desacertados y hay que esperar así en el futuro el cambio de la gestión municipal, por lo menos el cambio del concepto de la gestión municipal en lo que hace a la verdadera idea del municipalismo y la verdadera idea de la atención del vecino y sus necesidades. Señor Presidente nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto, han sido contempladas parte de nuestras exigencias dentro de la Comisión de Hacienda y no tenemos objeción en dar nuestro voto positivo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Creo que se ha hablado bastante de números, yo no pienso abundar porque en general coincidimos, quiero decir señor Presidente que no siento la misma preocupación que siente el concejal Malaguti, porque es la primera vez que me toca discutir un Presupuesto de la manera que se discutió este año. No siento preocupación porque como ya lo dijeron muchos concejales, este Presupuesto que había presentado el Departamento Ejecutivo en el mes de diciembre era invotable. Me parece muy interesante señor Presidente que recién el concejal Cordeu haya hablado del Presupuesto de la resignación, estoy absolutamente convencido que este es el Presupuesto de la resignación, estoy absolutamente convencido en eso coincido con el concejal Malaguti que este es el Presupuesto de la campaña política del actual intendente interino, estoy convencido porque lo único que les interesaba y en ese sentido creo que se está subestimando a la población de la ciudad de Mar del Plata, era tapar algunos pozos de acá a setiembre. Y por qué digo esto señor Presidente, porque el único interés que tenían era destinar cierto dinero a la obra pública, el único interés que tenían era vendernos espejitos de colores respecto a la deuda que estaban refinanciando con la Provincia de Buenos Aires que nunca se terminaba de concretar. En medio de esa película señor Presidente, donde el Secretario de Hacienda nos envió un estudio que el concejal Irigoín decía que no tenía firma, en medio de esa película le ofrecían a la Provincia de Buenos Aires devolver \$1.500.000 este año y \$1.500.000 de intereses el año que viene. La provincia de Buenos Aires a través de un Decreto del Gobernador Solá 1579/02 que le refinancia la deuda a todos los Municipios de la provincia y es importante decir que el monto global de la deuda son 350 millones y resulta que solamente al Banco Provincia le debemos \$75.399.881 de capital más 45 millones de intereses, de acá al año 2011. Recuerdo, señor Presidente, cuando usted desde esta banca decía – y coincidía con nosotros- que estábamos endeudando al Municipio y a las próximas generaciones. Usted recordará que en el último crédito que se aprobó en este recinto endeudábamos al Municipio hasta el año 2018. Pero esto no importa, la provincia de Buenos Aires le dice al Municipio “señores, hasta el momento ustedes tienen que devolver 18 millones de pesos más los fondos consolidados”. La realidad es que esto no sólo es el Presupuesto de la resignación sino que estamos dejando una deuda para las futuras generaciones que es impresionante. Esta es la realidad. Ahora, no importa cuánto devolvemos este año; lo importante es tener 4 o 5 millones de pesos para tapar los pozos en la ciudad de Mar del Plata. Si este no es el Presupuesto de la resignación, que me expliquen qué es, porque no terminamos nunca discutiendo no sólo la política de salud... la Municipalidad invierte en Salud el 4% de su Presupuesto cuando Balcarce y Necochea están arriba del 30% y ¿qué es lo que dicen en general? Y, lo que pasa es que tenemos los hospitales de la provincia y la provincia está invirtiendo 40 millones de pesos por año. Por supuesto los hospitales están mal atendidos, colapsados, no hay atención primaria de la salud en las distintas salas de la ciudad de Mar del Plata, pero esto no importa. Es cierto que logramos algunos temas -\$400.000 más para remedios, \$1.000.000 más para atención de comedores y subsidios para indigentes- pero esto sigue siendo el Presupuesto de la resignación, señor Presidente. Nosotros hace muchísimo tiempo que venimos hablando de un Municipio al servicio del trabajo y la producción y acá esto ni se discute. Hoy no discutimos en la ciudad de Mar del Plata, lo discutimos la semana pasada acá, que estamos invirtiendo \$6 por tonelada de basura en disponer los residuos (o en amontonar los residuos porque en realidad estamos generando una nueva sierra, una nueva montaña, que como decía Worschitz la semana pasada, es la terminación de la Sierra de Tandilia) y en ningún lugar del mundo donde se haga un relleno sanitario serio se invierten menos de \$30 pesos. Ahora, eso no se discute nunca, sigamos amontonando la basura, total algún día vamos a expropiar un predio, nos hablan de predio regional, de expropiación, pero la verdad es que pasan los años y no se resuelve nada. No se resuelve el transporte, no se resuelve la recolección, está todo en emergencia en este Municipio. ¿A ustedes no les parece que este es el Presupuesto de la resignación? Estoy absolutamente convencido. Este Presupuesto, y lo lamento por el Bloque Progresista y el Bloque Socialista que tuvieron la mejor de las intenciones cuando presentaron su Presupuesto alternativo, lo destrabó el Cálculo de Recursos que envió el Departamento Ejecutivo que nos dio la razón a nosotros. ¿Por qué? Porque nosotros decíamos que saquen el crédito del BID, que son \$11.700.000, y a nosotros nos da que la recaudación está aumentando y que el Presupuesto va a rondar los 170 millones de pesos. ¿Qué hizo el Departamento Ejecutivo? Sacó el crédito del BID y envió un Cálculo de Recursos de 170 millones de pesos. ¿Quién tenía razón? ¿Los mezuquinos de la oposición o el Departamento Ejecutivo? Los mezuquinos de la oposición, que había muchos pactos espurios, no sé de dónde salió eso. Es cierto que hay coincidencia con todos los bloques pero es inevitable que las haya. En alguna discusión que tuvimos con el concejal Irigoín, nosotros le decíamos que los asesores del Bloque Justicialista habían realizado un trabajo, que lo presentamos tal cual, donde demostramos como estaba aumentando la recaudación. Y voy a tirar una sola cifra porque sé que la gente ya está aburrida de las cifras: "Infracciones a las Obligaciones Fiscales, había presupuestado \$900.000.= y nosotros dijimos en la Comisión que hasta el 30 de abril habían recaudado \$1.700.000.=. Habían recaudado \$800.000.= más de los \$900.000.=. Cosas como esta..., nosotros hablábamos de la deuda con el Banco Provincia, los intereses en el Banco Provincia, decíamos: "va a ser \$1.200.000.= y presupuestaron \$890.000.=", ¿qué pusieron en el Presupuesto?, \$1.200.000.=. Aumentaron todos los gravámenes que nosotros le decíamos. Le decíamos:

"La Tasa de Seguridad e Higiene va a aumentar", ¿qué pusieron?, que aumenta. Les decíamos: "Inspección Veterinaria -ya estamos en el mitad en cuatro meses-". Aumentaron Inspección Veterinaria. O sea, ¿en realidad quién destrabó el Presupuesto?, el propio Departamento Ejecutivo. Nos reconoció que teníamos razón, ¿a quién?, no importa. Al Bloque Socialista, al Bloque Progresista, a Acción Marplatense, al Bloque Justicialista. A todos. Entonces después fue mucho más fácil destrabar esta discusión. Pero la realidad es que es poco serio esto, que tengan este doble discurso permanente. Hablábamos en un momento determinado de que el Convenio de Descentralización Tributaria, iba a ser beneficioso para el Municipio de General Pueyrredon. ¿Por qué? Porque al 30 abril habían entrado al Municipio de General Pueyrredon \$757.000.=, ¿qué hace el Departamento Ejecutivo?, reconoce que tenemos razón. Dicen: "La descentralización tributaria va a aumentar la recaudación". ¿En qué podemos diferir?, y en ese sentido si quieren nos podemos autocriticar, podemos diferir en que nosotros hicimos una proyección probablemente optimista respecto de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Pero bueno, nosotros seguimos insistiendo que la recaudación de esa Tasa va a rondar los \$50.000.000.=. ¿El Departamento Ejecutivo que hizo?, la bajó de \$45.600.000.= la bajó a \$44.000.000.=. O sea, los mezquinos somos los que impulsamos la moratoria que le da una herramienta de mayor recaudación. Esperemos que la utilicen como corresponde. Y en el tema de los \$80.=, nosotros no vamos a votar en contra de la ley porque nos vengan a correr con que el anterior Presidente de la Nación Duhalde -que por supuesto que tiene facultades un poco distintas que los concejales que estamos sentados en estas bancas- hizo un Decreto no remunerativo. Eso "no remunerativo" es ilegal, lo no remunerativo puede ser a través de un ticket canastas, del Lunch Ticket, esto es ilegal. ¿Sabe pasa señor Presidente?, están generando una nueva deuda, porque alguna vez lo vamos a tener que pagar. Va a haber cuestionamientos del Tribunal de Cuentas. No existe el aumento no remunerativo y además estamos perjudicando a la clase pasiva, a los jubilados municipales, sin ningún tipo de sentido, porque no es que nosotros somos mezquinos y le queremos quitar el dinero al Intendente Katz, ese dinero lo pone la Caja de Jubilación, no lo ponemos nosotros. Entonces no podemos votar un incremento no remunerativo. Vamos a votar un incremento remunerativo y le estamos devolviendo en realidad, y hago un mea culpa porque en aquel momento me faltaba experiencia y le dimos una navaja a Aprile cuando declaramos la emergencia y le bajó el 10% de los sueldos a los empleados municipales, luego les devolvió el 5% -en época de bonanza- donde había \$30.000.000.= de obra pública para Vialidad, por supuesto que a través de este endeudamiento escandaloso, le vuelvo a repetir que de los \$350.000.000.= que deben todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, nuestro Municipio está en la mitad. Mar del Plata sola, está endeudada en la mitad de la cifra que deben todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. Municipios, algunos de los cuales dejan mucho que desear, respecto de este que en algún momento fue un ejemplo, porque esto también lo tenemos que decir, yo me siento orgulloso de pertenecer a este Concejo Deliberante y también digo que el Municipio de General Pueyrredon en muchos temas fue un ejemplo. Creo que el tema de los servicios educativos que hemos creado en este Municipio -que después lo podemos discutir, porque realmente se debería hacer cargo la Provincia de Buenos Aires y para eso tenemos que luchar todos- en algún momento fueron un ejemplo. Pero la realidad es que hoy nosotros nos sentimos conformes respecto a la discusión que se dio respecto de algunos temas, pero este no deja de ser el Presupuesto de la resignación, en eso coincido absolutamente con el concejal Cordeu.

-Siendo las 12:35 ingresa el concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Sin querer entrar a repetir debates que ya se han dado, que los hemos hecho, y que han sido ampliamente publicitados. Creo que nos debemos felicitar que hemos -como decía el concejal Malaguti- llegado a un Presupuesto prácticamente consensuado o acordado. Me parece que no sé si es el momento de atribuirse padrinazgos o tutorías sobre el hecho de haber podido destrabar el Presupuesto. Nosotros siempre sostuvimos que cualquier modificación al Cálculo de Recursos debía venir -y eso lo pedimos- con el aval del Secretario de Economía y Hacienda. Lo que nosotros entendíamos era que el Cálculo de Recursos podía ser modificado en base a estimaciones de aquel que es responsable de recaudar las tasas y las coparticipaciones. No es sencillo y por eso creo que es aceptable las diferencias de criterio entre lo que el Departamento Ejecutivo, su Secretario de Economía envió como modificaciones, y las otras presunciones o estimaciones del Cálculo de Recursos, porque aquel que maneja las herramientas como para proyectarlo con más o menos, exactitud, es el Departamento Ejecutivo. Además este sería un debate interminable. Creo que en algunos rubros la estimación del Departamento Ejecutivo dio la razón a aquellos que decíamos que particularizando el Cálculo que había hecho la oposición, no se correspondía con la realidad. Y que existían elementos nuevos que había que incorporar como todos los convenios de descentralización. También decíamos que en coparticipación general de impuestos nacionales y provinciales, no se iba a superar el monto que estaba incluido en el Presupuesto. Pero lo que si nos llamaba la atención y al cual no coincidíamos y creo que seguimos sin coincidir, en lo que era la estimación de la tasa de Alumbrado del corriente ejercicio, que estaba en marcha una moratoria que tenía un resultado bastante exitoso y que esto iba a cambiar algunos de los ítems que están incluidos en el Cálculo de Recursos. Lo que sí decimos hoy que es mucho más razonable el monto que se ha puesto para pagos de intereses y amortización de deuda que es lo que se sugería por parte de los otros proyectos alternativos, esto es real, nosotros decíamos que ese monto, creo que eran siete millones de pesos, no daba el Cálculo de Recursos del Presupuesto de Gastos para incluir una cifra de ese tipo. Creo que hoy hemos llegado a una cifra que, tomando en cuenta los posibles ingresos del Fondo Mar del Plata 2000 y las inversiones en leasing y en intereses de amortización de deuda, hemos incluido, consensuado un monto de tres millones cuatrocientos que es un saldo que podrá ser afectado al cumplimiento de la deuda en función de un convenio con el banco de la Provincia de Buenos Aires, que nosotros también decíamos que no nos parecería incluir un monto determinado sin que este convenio estuviera finalizado o estuviera acordado, que nos parecía un apresuramiento incluir un monto determinado cuando se estaba negociando, que por supuesto hubiéramos deseado, que este acuerdo con el Ministerio de Economía estuviera realizado con anterioridad. Esto creo que las intencionalidades políticas de cada uno de los bloques cuando presentó su Presupuesto alternativo, bueno esto es lo que habrá evaluado la gente o no lo evaluará, creo que la gente hoy lo que más le importa es que tenemos un Presupuesto que dentro de la situación actual y dentro de lo que se esta invirtiendo, yo no sé si es el Presupuesto de la resignación o el Presupuesto de la realidad, estamos ante un Cálculo de Recursos realista, estamos ante una inversión en Salud de nueve millones cuatrocientos, superior en un millón de pesos, esto sin calcular los cuatrocientos mil pesos en Medicamentos que le hemos agregado, un millón de pesos más que lo que se ejecutó en el año 2002, en Servicios estamos invirtiendo alrededor de cuarenta y tres millones de pesos, en Acción Social alrededor de \$13.300.000 sin el millón de pesos que incorporaremos, en Educación estamos invirtiendo \$27.200.000, yo creo que estos son montos importantes en temas que son prioritarios y que la sociedad y la ciudad está reclamando, por eso me parece que no es un Presupuesto de la resignación sino un

Presupuesto de la realidad, y también hay que tener en cuenta que estamos incluyendo sin por supuesto ningún uso del crédito, estamos incluyendo dos millones y medio de pesos para cancelar parte del convenio o de la deuda que se generó durante el 2001 y el 2002 con el IPS, para la deuda que se generó fundamentalmente durante el 2001 en cuanto a consolidación de lo mismo, otros tres millones y medio de pesos, o sea es un Presupuesto que está pretendiendo no solamente tapar baches, sino que está pretendiendo ir amortizando deuda en la medida en que la realidad y la recaudación lo permite y que mantiene o mejora las inversiones en el área de Salud, Educación y Acción Social. Creo que el debate sobre quien tenía razón con algunas diferencias que podemos tener ya fue, como dicen los chicos, ya pasó lo importante es que hoy estamos votando un Presupuesto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Gracias, Presidente. Unas breves reflexiones, ya nuestro informante de Acción Marplatense el presidente de la Comisión de Hacienda dio un informe pormenorizado acerca de este Presupuesto, yo iba a decir que era uno más pero creo que el Presupuesto de la resignación esta pegando en algunos otros concejales con lo cual me voy a referir entonces y no voy a decir que es un Presupuesto más, si no el Presupuesto de la resignación. Y en definitiva también decía que era un Presupuesto más en los pocos años de la experiencia en este Concejo Deliberante, porque en definitiva es la gran diferencia que usted Presidente planteó en otros años cuando en minoría argumentaba con nuestro voto negativo, ante el voto avasallante de la Alianza que levantaba las manos y a lo mejor el Secretario de Hacienda que no vivió esa época tenía esas reminiscencias y mandó un Presupuesto allá por octubre pensando que era algo estático, no dinámico, y recién reaccionó hace muy poquito tratando de aggiornar ese famoso Cálculo de Recursos a que hacíamos referencia en muchas de las reuniones a las que se refirió el concejal Benedetti, he participado en la mayoría de esas veintitantas reuniones, y creo que con eso quedo demostrado y es el momento oportuno para desterrar ese concepto que se intentó difundir a la población que la responsabilidad de que el municipio de General Pueyrredon no tuviera Presupuesto, era de este Concejo Deliberante. Muy por el contrario, yo que al principio no había participado en esta Comisión de Hacienda sino fueron los últimos dos años, fueron apabullantes la cantidad de reuniones en las que se le dedico muchísimo tiempo, tanto inclusive a la Ordenanza Fiscal, Impositiva, con la predisposición de todos los integrantes en una -para mí inédita- manera de trabajar, donde hubo aportes sin distinción de los bloques políticos en cuanto a aggiornar este instrumento que es el que necesita el municipio para ejecutar sus tareas y creo que esa es la prueba más contundente de la dedicación, de la predisposición de todos los integrantes que en alguna medida respondían a todos los bloques políticos que están en este Concejo respecto de llegar a un Presupuesto razonable. Ya lo dijo el concejal Benedetti y el concejal Salas, no nos conforma, lo vamos a acompañar en general pero porque también tenemos que hacer un poco de historia y por eso traía a colación algunas participaciones suyas, Presidente, e inclusive algunas más también en menor medida, respecto de por qué votábamos contrariamente o negativamente el Presupuesto que venía por parte de la gente del intendente Aprile en su momento, porque en definitiva no coincidíamos en cuanto a la calidad del gasto que quería ejecutar el Municipio. No estábamos de acuerdo en cómo se gestionaba ese gasto que se proponía en el Presupuesto en las distintas áreas que le competen al Ejecutivo Municipal. Pensábamos y seguimos pensando y esperemos demostrarlo a partir de la próxima elección cuando podamos ser gobierno de la ciudad de Mar del Plata, con un Presupuesto totalmente distinto teniendo en cuenta que pese a la adversidad que tuvo el país en los últimos años en la economía y en las finanzas este es un Presupuesto significativamente importante que lamentablemente en la década pasada no se tuvo la inteligencia de saber aprovechar el momento por el que pasó el país en muchos de esos años y por el contrario se llevó a esta deuda irresponsablemente contraída, que hoy bien lo explicaba el concejal Salas le va a costar muchos años a este Municipio poder cancelarla. Entonces decíamos en ese momento y hoy lo reafirmamos pese a que vamos a acompañar este Presupuesto, que no nos conforma porque no estamos de acuerdo en esa gestión y en definitiva tampoco vale comparar como hacia el concejal Irigoien en porcentajes o en pesos cuanto más se le pone a una partida respecto del año pasado porque tenemos que coincidir que el año pasado fue un año bastante atípico y que este Concejo Deliberante desde la crisis originada por la renuncia del intendente Aprile, trató de alguna manera de ir acompañando para que el intendente Katz, ex concejal, colega nuestro, pudiese dominar en alguna medida el incendio de proporciones que había en este municipio. Pero en definitiva este Presupuesto como todos los anteriores y sin hacer más historia respecto de las ventajas que pudo haber tenido este municipio cuando manejaba casi doscientos cincuenta millones de pesos o dólares, entre este y el Presupuesto de Obras Sanitarias, no resolvió ni va a resolver los graves problemas que tiene Mar del Plata sea como hizo referencia el concejal Salas, respecto de la basura, que finalmente nadie de los que tienen participación activa ha tomado conciencia de la gravedad que esto implica, tampoco resuelve el tema de la salud en general de Mar del Plata y fundamentalmente en la falta de recursos, de personal, de atención en todas las salas barriales que en definitiva es la gran disposición que tiene que tener en cuenta el Municipio y más en estas épocas de crisis cuando la gente apenas puede llegar a requerir un servicio médico a la salita sanitaria y no a un hospital porque no tiene para el colectivo. Tampoco resuelve otros problemas graves que tiene la ciudad respecto de barrios con inundaciones y demás, pareciera ser que el cometido, bueno, habrá que asumirlo pero por lo menos decir que uno no está de acuerdo, es llegar de la mejor forma al mes de setiembre con obras que en alguna medida tengan alguna repercusión periodística. Tampoco resuelve en forma importante el tema de la deuda, pese a que puede haber buenas noticias por parte de la Provincia en financiar a los municipios, pero tampoco se ha cumplido en haber hecho un esfuerzo en función de los incrementos en la recaudación de tratar de achicar ese pasivo. Capítulo aparte y para finalizar, lamentablemente hubo una sola reunión (de las últimas no estuve presente) pero vi con tristeza que al EMTUR -y uno tiene su corazoncito en el tema turismo- le han sacado alegremente los \$700.000 que habíamos propuesto prácticamente con unanimidad de casi todos los bloques en un error que entendíamos había caído la Secretaría de Hacienda tomando en cuenta que va a tener un ingreso por una eventual comercialización de espacios públicos que le dio este Concejo al EMTUR. Pero que si eso no se produce o se produce como el año pasado que fue en canje de publicidad con medios televisivos y de vía pública a lo mejor además de esos \$700.000 va a tener significativamente menos dinero en la partida de promoción que ya el año pasado por efectos de la situación presupuestaria, recibió muchísimo menos del Presupuesto que se aprobó para el 2002. Coincidiendo y cerrando estas pequeñas reflexiones digo entonces que es un Presupuesto más y coincido con el concejal Salas que es el Presupuesto de la resignación. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente, muy breve. Ya que este bloque se expidió y voy a aprovechar para mocionar que se cierre el listado de oradores y también voy a mocionar que pasemos a un cuarto intermedio porque creo que hay que recibir a alguna gente, algunas

cuestiones que discutir. Solamente quería rescatar una cuestión. Cuando nosotros éramos parte de la Alianza y votamos distintos Presupuestos, nunca dejamos de destacar algo que lamentablemente hoy sigue sin modificarse, nosotros siempre planteamos que un Presupuesto era un proyecto político que no implicaba solamente, o que no debería implicar solamente cuestiones cuantitativas, que debía también incorporar cuestiones cualitativas, que no importaba solamente cuanto se asignaba a cada espacio, a cada gasto, a cada cobertura de situaciones, sino con ese dinero como se hacía para que rinda, mucho, bien, que sea eficiente y que llegue a donde tiene que llegar. Simplemente quería dejar en claro esta situación de que nosotros lo votábamos de acuerdo a lo que planteó este bloque, a las circunstancias políticas que se dieron etc, etc. que destacamos la necesidad de la cuestión social, pero que ojalá algún día este Cuerpo también debata junto a los números la calidad de la prestación de servicios que se le dan a los vecinos. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Para aclarar como estamos, va a haber después debate en particular de todo el desarrollo del Presupuesto, tengo una propuesta de hacer una votación en general, pasar a un cuarto intermedio, cerrando acá la lista de oradores. Si algún concejal quiere pedir la palabra, le damos la palabra en este momento, sino votamos la propuesta del concejal García Conde. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Sí, gracias, señor Presidente. Entiendo que en realidad en el Presupuesto lo vamos a votar tanto en general, como en particular por unanimidad, si tenemos alguna diferencia va a ser en la complementaria del Presupuesto, por lo tanto yo propondría votar el Presupuesto, luego si hay pedido de cuarto intermedio, hacer el cuarto intermedio y pasar entonces a la Complementaria luego en donde discutiremos o debatiremos si es necesario.

Sr. Benedetti: Nosotros vamos a votar en general la Ordenanza de Presupuesto y la Ordenanza Complementaria, y votar hasta el artículo 59 si mal no recuerdo de la Complementaria, donde ya dejamos cerrado y queda un solo artículo que es el que pasamos a cuarto intermedio a resolver para dejar por lo menos resuelto la parte sustancial del problema.

Sr. Presidente: Bien. Vamos a poner en consideración entonces en general el expediente 2117, la Ordenanza de Presupuesto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º aprobado, artículo 2,º aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ponemos en consideración en general la Ordenanza Complementaria, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular, vamos a poner en bloques de diez y ustedes van a ir señalando las modificaciones en particular. En primer caso vamos a hacer del uno al cuatro porque tenemos modificaciones en el quinto, del artículo 1º al artículo 4º sírvanse marcar sus votos, aprobado. Artículo 5º, se propone la modificación que tienen los concejales en sus bancas. ¿Está de acuerdo el presidente de la Comisión de Hacienda? Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el despacho de la Comisión no tiene ninguna modificación en el artículo 5º es un despacho que salió por unanimidad de la Comisión, no sé qué es la modificación del artículo 5º.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. El único punto que tiene, concejal, lo charlamos ayer en la Comisión cuando incluimos el artículo 2º y 3º del personal que tiene el tope o no de los tres mil pesos. Entiendo que esa es la única modificación que está planteada, porque fue posterior al despacho que habíamos hecho.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Vamos a ponernos de acuerdo en un punto. Estamos votando lo que se consensuó en la Comisión, y lo que se consensuó en la Comisión incluía el artículo 2º y 3º, por lo tanto no hay ninguna modificación a ningún despacho, es el despacho de la Comisión que incluye ese artículo. El único artículo donde se va a tener que votar en particular de la Ordenanza Complementaria es el artículo 58º, el resto de los artículos hay unanimidad y hay un despacho único de la Comisión.

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura por Secretaría del artículo 5º del que se está hablando para ver si hay alguna duda.

Sr. Secretario: (Lee) "Fíjase la retribución neta del Intendente Municipal en la suma de pesos tres mil, (\$3.000). el personal superior y funcionarios políticos indicados en los artículos 2º y 3º no podrán percibir por todo concepto una retribución neta superior a la asignada al Intendente Municipal. Será considerada retribución neta la resultante de deducir a la retribución bruta los aportes patronales de ley que se hallen vigentes, en concepto de jubilaciones y obra social y la retención en concepto de impuestos a las ganancias, resolución general n° 4139, complementarias y/o las que en lo sucesivo la modifique o reemplace. No constituye retribución bruta el sueldo anual complementario, el suplemento por licencias no gozadas, la retribución especial establecida en el artículo 19º de la ley 11.757 inciso f) segundo párrafo, el adicional por premio de 25 años de servicio, las asignaciones familiares y en general las retribuciones que no sean de carácter normal habitual y permanente".

Sr. Presidente: Ese es el texto que se está votando, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículos 6º al 9º, aprobados; artículos 10º al 19º, aprobados; artículos 20º al 29º, aprobados; artículos 30º al 39º, aprobados; artículos 40º al 49º, aprobados; artículos 50º al 57º, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: El despacho que tienen los señores concejales en sus bancas no es el despacho que estamos tratando. El despacho que estamos tratando no incluye el artículo 54º que sí está incluido en el despacho; dijimos que esto no se trataba, que esto no se consideraba. Reitero, el único artículo que hay que votar -porque es el único en el que va a haber disidencias en particular- es el artículo 58º y no hay que tomar en cuenta para nada el que está en estas hojas que tienen los señores concejales sobre sus bancas, porque acá hay artículos que

fueron rechazados por la Comisión. Por lo tanto lo que se debe votar es el despacho de consenso del conjunto de los señores concejales que tiene un solo artículo en disidencia, que es respecto a los \$80 y a su carácter remunerativo o no.

Sr. Presidente: Lo que me parece vamos a tener que hacer es una seria evaluación de por qué el texto que tienen los concejales en las bancas no es el que votó la Comisión. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Iba a pedir, justamente un cuarto intermedio para que podamos cotejar los textos. Lo que creo es que están incluidos ...

Sr. Presidente: No hay mucho cotejo que hacer, concejal, discúlpeme que lo interrumpa. Si la Comisión votó un despacho es el único despacho que puede haber.

Sr. Malaguti: Perdóneme, concejal. Ayer la Comisión se reunió, de hecho un despacho que hubiera votado ayer si no hubiera sido con el acuerdo de todos ... no estoy defendiendo el despacho este que tenemos acá escrito, le estoy diciendo que este artículo 54º que tenemos acá, es el artículo 54º que ayer votamos en la Comisión o que dijimos que iba a estar incluido. Posiblemente no habría por qué haberlo puesto para que lo veamos una vez más porque de hecho ya estaba consensuado, pero el texto es el mismo que consensuamos en el día de ayer. De cualquier manera -insisto- hagamos un cuarto intermedio, para que nadie tenga temor de lo que estamos votando, y aclarado ese tema volvemos a la sesión.

Sr. Presidente: Tenemos votado por unanimidad hasta el artículo 49º, de manera que vamos a realizar acá el cuarto intermedio y en el mismo cuarto intermedio vamos a recibir a las personas que se quieren reunir con los presidentes de bloques. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:00 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:45 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso de los concejales Rosso y Romanín y la ausencia de los concejales Pulti y Dell'Olio.

Sr. Presidente (Irigoin): Reanudamos la sesión. Tengo acá un texto que comprende el artículo 50 al 62 con las modificaciones, con el texto definitivo de la Ordenanza Complementaria de esos artículos. Ponemos en consideración, si alguien tiene alguna duda con respecto, votaríamos hasta el artículo 57º que no tiene alteraciones con respecto al anterior. Lo pongo en consideración: aprobado por unanimidad. Artículo 58º, tengo un despacho de mayoría, aprobado por mayoría; artículo 59º es el mismo texto que había aprobado la Comisión con la suspensión de las vacantes, aprobado por unanimidad; artículo 60º, el del millón, vamos a dar lectura por Secretaría al texto que entendemos que es el que se ha acordado.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 60º: De la ampliación de \$1.000.000 dispuesta en la partida Subsidios a Indigentes en la Ordenanza de Presupuesto, se destinarán \$500.000 a los comedores barriales. La distribución la realizará el Departamento Ejecutivo de acuerdo con las raciones que cada uno brinde, para lo cual se creará una comisión de seguimiento conformada por el Departamento Ejecutivo y un concejal por cada bloque político. Los otros \$500.000 serán destinados prioritariamente a programas que promuevan la atención y protección de la madre y la primera infancia".

Sr. Presidente: Pongo en consideración el artículo 60º, aprobado por unanimidad. Artículo 61º, aprobado por unanimidad; artículo 62º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más temas por tratar, levantamos la sesión.

-Es la hora 14:50

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-9694: Fijando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y entes descentralizados para el ejercicio 2003 (Sumario 4)
- O-9695: Complementaria del Presupuesto (Sumario 4)

INSERCCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 4-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de junio de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9694

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2117

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Estímase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 169.760.436) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2003, de acuerdo con los anexos que forman parte de la presente.

Artículo 2º .- Fíjase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 169.760.436) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2003, de acuerdo con los anexos que forman parte de la presente y con las siguientes modificaciones al proyecto de Presupuesto remitido originalmente:

1. Disminuciones

	Obras a ejecutarse con el crédito del B.I.D.	
2.5.2.1.	Finalidad 2 - Trabajos Públicos en inmuebles municipales	\$ 186.650
2.5.2.1.	Finalidad 6 - Trabajos Públicos en inmuebles municipales	\$ 490.000
3.7.7.2.	Finalidad 3 - Transferencias con afectación	\$ 1.750.000
3.7.7.2.	Finalidad 4 - Transferencias con afectación	\$ 9.310.000
5.2.	Deuda Flotante Sin Discriminar	\$ 2.793.742
	Erogaciones Figurativas – Ente Municipal de V., Serv. Urbanos y Gestión Ambiental – Deuda flotante	\$ 600.000
	TOTAL	\$ 15.130.392

2. Incrementos

1.4.1.	Finalidad 1 - A Clasificar – Crédito Adicional Destinado al incremento salarial para el personal municipal.	\$ 2.500.000
1.3.1.5.	Finalidad 5 – Subsidio a Indigentes	\$ 1.000.000
	Convenio de Pago Inst. de Previsión Social Erogaciones Figurativas.	\$ 2.600.000
2.5.1.1.4.	Finalidad 6 – Medios de Transporte - Bibliobus	\$ 100.000
1.4.1.	Finalidad 2 – A Clasificar – Crédito Adicional - Laboratorio municipal genéricos	\$ 50.000
1.3.1.14.	Finalidad 1 - Plan Estratégico	\$ 50.000
1.2.2.3.	Finalidad 2 – Productos Químicos y Medicinales	\$ 400.000
1.3.1.2	Finalidad 5 - Subsidio a Entidades del Sector Privado - Centro de Ayuda a la Mujer Maltratada	\$ 5.000
2.5.1.2.	Finalidad 1 – Trabajos Públicos Inmuebles Municipales Sede Comisión Municipal por la Memoria, la Verdad y la Justicia	\$ 50.000
2.5.1.2.	Finalidad 2 – Trabajos Públicos – Sala de Primeros Auxilios Antártida Argentina	\$ 100.000
2.5.1.2.	Finalidad 3 – Trabajos Públicos – Obras de Gas	\$ 650.000
	Superavit Fondo Solidario Mar del Plata 2000	\$ 3.443.000
	Finalidad 0 - Defensoría del Pueblo (artículo 4º)	\$ 50.000
	Erogaciones Figurativas – Ente Municipal de V., Servicios Urbanos y Gestión Ambiental – Trabajos Públicos	\$ 2.224.319
	TOTAL	\$ 13.222.319

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Ente Municipal de Turismo a efectuar las modificaciones presupuestarias que contemplen la incorporación del área de Cultura a la Administración Central a partir del 1º de abril de 2003.

Artículo 4º .- Créase dentro de la Finalidad 0 – Deliberativa, un Programa que se denominará “Defensoría del Pueblo”, al que se destinará la ampliación de \$ 50.000.- dispuesta por el artículo 2º de la presente, como así también el Crédito Adicional de \$90.000.- que se encuentra incluido en el Programa 01 de dicha Finalidad. Las partidas indicadas precedentemente se distribuirán de la siguiente manera:

Finalidad 0: Deliberativa		
Programa XX Defensoría del Pueblo		
Personal Superior	\$	69.800.-
Sueldo Anual Complementario	\$	6.000.-
Aporte Patronal al I.P.S.	\$	9.300.-
Aporte Patronal a la Obra Asistencial	\$	4.650.-
Aporte a la A.R.T.	\$	250.-
Bienes y Servicios de Conservación y Reparación – Bienes Muebles	\$	1.000.-
Bienes y Servicios de Conservación y Reparación – Bienes Inmuebles	\$	1.000.-
Productos Químicos y Medicinales	\$	100.-
Artículos de Librería y Servicios de Impresión	\$	7.000.-
Otros Bienes de Consumo	\$	2.000.-
Transporte y Almacenaje	\$	5.000.-
Comunicaciones	\$	5.000.-
Promoción	\$	1.000.-
Premios	\$	200.-
Otros Servicios	\$	2.000.-
Moblaje e Instalaciones	\$	7.000.-
Máquinas y Equipos de Oficina	\$	17.000.-
Otras Inversiones Administrativas	\$	1.700.-
TOTAL	\$	140.000.-

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos que forman parte de la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2117-D-02

- Sumario 4-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de junio de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9695

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2117

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjase a partir del 1º de enero de 2003:

- En la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 461,55) el sueldo básico para los agentes municipales mayores de 18 años de edad, que cumplan el horario normal completo de la Administración Municipal.
- En la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 532,76) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º .- Fíjase a partir del 1º de enero de 2003 las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.b)
Secretario	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Subsecretario	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Ejecutivo Ente Descent.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Coordinador Técnico PROMIN	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Concejales	cuatro (4)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.b)
Director Coordinador		\$ 1.490,74
Secretario del Honorable Concejo Deliberante		\$ 2.110.-
Defensor del Pueblo Titular	nueve (9)	sueldos básicos (artículo 1º inc.a)
Defensor del Pueblo Adjunto		equivalente a cargo de Director del Grupo Ocupacional Jerárquico

Artículo 3º .- Fíjense, a partir del 1º de enero de 2003, para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, y para el Personal de Planta Permanente y Temporaria cuya remuneración se establece por planilla anexa del Presupuesto, las siguientes remuneraciones:

Contador Municipal	ocho	(8)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Juez de Faltas	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Contador Ente Descentralizado	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Subcontador Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Tesorero Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º Inc.a)
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75) sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)		
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75) sueldos básicos - artículo 1º Inc. a)		

Artículo 4º .- Fíjase para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavidia de playa: por 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	1.489,00
II	1.524,00
III	1.569,00
IV	1.704,00
V	1.749,00
VI	1.794,00
VII	1.884,00
VIII	1.929,00
IX	2.014,00
X	2.104,00
XI	2.284,00
XII	2.329,00

Jefe de Sector: por 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	1.847,00
II	1.999,00
III	2.414,00
IV	2.572,00
V	2.618,00
VI	2.671,00

Jefe de Operativo Unico de Seguridad en Playas: por cuarenta y ocho (48) horas semanales, el básico que se detalla en atención a los años de experiencia de cada agente: \$2.333.-

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso e indumentaria. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

Artículo 5º .- Fíjase la retribución neta del Intendente Municipal en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-). El personal Superior y Funcionarios Políticos indicados en los artículos 2º y 3º no podrán percibir, por todo concepto, una retribución neta superior a la asignada al Intendente Municipal. Será considerada retribución neta, la resultante de deducir a la retribución bruta los aportes personales de ley que se hallen vigentes, en concepto de jubilaciones y obra social, y la retención en concepto de impuesto a las ganancias (Resolución General Nº 4139, complementarias y/o las que en lo sucesivo la modifique o reemplace). No constituye retribución bruta el Sueldo Anual Complementario, el Suplemento por licencias no Gozadas, la retribución especial establecida en el artículo 19º de la Ley Nº 11757 inciso f), segundo párrafo, el Adicional por Premio de 25 años de Servicio, las asignaciones familiares y en general, las retribuciones que no sean de carácter normal, habitual y permanente.

Artículo 6º .- Fijase en concepto de bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto cargos electivos y personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19º inciso b) de la Ley 11.757 y del artículo 5º de la presente.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Artículo 7º .- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

a) En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.

b) En días no laborales, feriados o de descanso del agente: con el cien por cien (100%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.

Artículo 8º .- Trabajo por Prestaciones: modalidad prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso a) del Decreto N° 700/96.

Artículo 9º .- Trabajo por Equipos: modalidad prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso b) del Decreto N° 700/96.

Artículo 10º .- Jornada Extralaboral: modalidad prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso c) del Decreto N° 700/96.

Artículo 11º .- Jornada Prolongada: modalidad prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso d) del Decreto N° 700/96.

Artículo 12º .- El adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la Comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Asimismo el adicional por Treinta (30) Años de Servicio, se abonará al personal en las condiciones establecidas en el artículo 19º Inciso f) segundo párrafo de la Ley 11.757.

Artículo 13º .- Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.

Artículo 14º .- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 48º inciso e) de la Ordenanza 7469, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Básico del agente.

Artículo 15º .- Fijase en la cantidad de DIEZ (10) sueldos mínimos, según el artículo 1º Inc. a) de la presente, la compensación por Gastos de Representación del Intendente Municipal.

Artículo 16º .- Fijase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 17º .- El suplemento por Reemplazos se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 18º .- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza N° 7823 modificatoria del artículo 49º del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por Ordenanza especial.

También podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar la intangibilidad del salario, cuando por modificación en el régimen de bonificaciones y compensaciones vigente se afectaran derechos adquiridos.

Artículo 19º .- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11.757.

Artículo 20º .- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y Funcionarios de Ley, por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo incluso en días y horas no laborables.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del H.C.D.. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico, el otorgamiento de horas extras y la modalidad prestacional de jornada prolongada.

Artículo 21º .- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la Remuneración Básica del Músico de segunda categoría de fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 22º .- Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro su salud, quienes tendrán derecho al reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes.

Artículo 23º .- La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el cincuenta por ciento (50%). Este personal gozará, asimismo de un período de descanso de dos (2) horas por día dentro de su jornada laboral de ocho (8) horas diarias, sin perjuicio del que se le otorgue para el refrigerio.
- b) El personal que realice tareas en enterratorios, el cuarenta por ciento (40%).
- c) El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).
- d) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- e) El personal que realice tareas en bóvedas, nichos y administración de crematorios, el treinta por ciento (30%).
- f) El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física, y el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio Ciudad de Mar del Plata, el veinticinco por ciento (25%).
- g) El personal que realice otras actividades en cementerios no incluidas en los incisos a), b) y e) precedentes, el veinte por ciento (20%).
- h) El personal que realiza tareas de desinfectación, el veinte por ciento (20 %).
- i) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso el quince por ciento (15%).
- j) El personal del Departamento de Tránsito que ejerza tareas en la vía pública, el quince por ciento (15%), con excepción del personal de estacionamiento medido.
- k) Personal que desarrolle tareas de inspección en el Departamento Cuerpo de Prevención y Defensoría Municipal, hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 horas semanales.
- l) El personal de los Agrupamientos Técnico y Profesional de la Secretaría de Salud, que realice tareas o actividades propias de enfermería, el treinta por ciento (30%) del sueldo básico correspondiente al Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.
- m) El personal del Departamento Veterinaria y Zoonosis (Secretaría de Salud) que realice tareas o actividades propias de control del medio físico y biológico el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico correspondiente al Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 24º .- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 25º .- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial.

Artículo 26º .- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Asimismo, el Departamento Ejecutivo estará autorizado para continuar con el pago de la bonificación en aquellos establecimientos que la perdieron al 31-03-02 por imperio de la Ley Provincial 12867.

Artículo 27º .- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial ó 3er. Ciclo E.G.B., según corresponda.

Artículo 28º .- La compensación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 219/99 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 29º .- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 30º .- El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Quando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado sobre el sueldo básico de cada agente, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30 %).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).
- c) El personal del Departamento de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2 %), con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 31º .- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos :

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.
- b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.
- c) El personal que posea títulos universitarios, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 32º .- La bonificación por Presentismo será liquidada a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Docente.

Artículo 33º .- Todo agente que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicios, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.

Artículo 34º .- Fijase la Dieta a Concejales en el equivalente a cuatro (4) meses de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 35º .- Fijase una bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Protección al Anciano, División Instituto Francisco Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, S.E.M.D.A., División Hogar Laguna, División Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone y División Casa de Admisión y Evaluación Arenaza. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 36º .- La bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio será equivalente al diez por ciento (10%), quince por ciento (15%) o veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero I con treinta y cinco (35) horas semanales. El porcentaje se determinará en función del costo real.

Artículo 37º .- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y División Emprendimientos de Integración Social. La citada bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 38º .- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.

Artículo 39° .- Asígnase al personal del Ente Municipal de Turismo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asígnase al personal que se desempeñe dentro de cualquiera de estos sistemas en el Departamento de Tránsito una compensación equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 40° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio encuadre en dicha situación.

Artículo 41° .- Todo agente que deba cumplir de modo habitual sus tareas o servicios en lugares alejados o aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por ubicación de acuerdo a lo establecido, según sus características, por la D.I.P.R.E.G.E.P., comprendidos en el artículo 26° de la presente.

Artículo 42° .- La bonificación para el Personal Jerárquico se abonará a aquel que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas. Esta bonificación será de hasta el cincuenta (50%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente bonificación es incompatible y no puede acumularse con ninguna otra retribución originada en una mayor extensión horaria ó modalidad prestacional que la suponga (horas extras, jornada prolongada, módulos horarios superiores a la jornada habitual, extensión extra-laboral de tareas, etc.) - Decreto 2191/98.

Artículo 43° .- La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud ("PROGRESA") implementado según Decreto N° 2685/00.

La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del Servicio.

La bonificación se abonará también al personal afectado al servicio de estacionamiento medido, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.958, reglamentada por el Decreto N° 2911/02.

Artículo 44° .- La bonificación Directivos 3er. Ciclo E.G.B. será otorgada a los directores y vicedirectores del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B., conforme a lo establecido por la Resolución N° 6786 – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 45° .- La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, que presten servicios afectados a tareas viales. La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 46° .- El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe Departamento Control Técnico de Obras Privadas y Jefe del Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 47° .- El Departamento Ejecutivo podrá, en los casos que considere necesario, otorgar al personal de la Planta Temporaria las Bonificaciones previstas a igual función para el personal de la Planta Permanente, además de las remuneraciones establecidas en el artículo 98° de la Ley N° 11757.

Artículo 48° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (artículos 3° y 5° del Capítulo I de la Ley 11.685 y artículo 18° del Capítulo I de la Ley 11.757) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 49° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757.

Artículo 50° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes y Servicios y Bienes de Capital asignados a cada programa y entre programas –en sus respectivos Presupuestos de Gastos-, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteuúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 51º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148º de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 52º .- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Trabajos Públicos".

Artículo 53º .- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14º inciso p) de la Ley N° 11757.

Artículo 54º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a Intereses y Gastos de la Deuda y Amortización de la deuda en la medida que lo estime necesario.

Artículo 55º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2003, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, atendiendo a que, a pesar de la situación económica recesiva y la tendencia a la caída de la recaudación, se preserve la asignación del gasto a la salud y educación, a fin de sostener ambas prioridades.

Artículo 56º .- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación de los programas, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 57º .- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 58º .- Establécese a partir del 1º de junio de 2003 una bonificación salarial para el personal municipal equivalente a una suma neta de \$ 80.- por agente, con carácter remunerativo, a cuenta de futuros aumentos. Este monto no será considerado para el cálculo de bonificaciones. El presente incremento se financiará con el aumento de la partida A Clasificar por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) establecido en la ordenanza de presupuesto y con las economías a realizarse en las partidas de personal por igual cifra.

Artículo 59º .- Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2003, los ingresos de personal de planta permanente y temporaria, a excepción de: médicos y enfermeros, maestros, profesores y preceptores correspondientes a establecimientos educativos de enseñanza formal.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar excepciones en el caso que resulte imprescindible cubrir vacantes, para el mantenimiento de servicios esenciales para la población.

Los Entes y Organismos Descentralizados deberán solicitar las excepciones al titular del Departamento Ejecutivo.

Artículo 60º .- De la ampliación de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) dispuesta en la partida Subsidios a Indigentes en la Ordenanza de Presupuesto, se destinarán PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) a Comedores Barriales. La distribución la realizará el Departamento Ejecutivo de acuerdo con las raciones que cada uno brinda, para lo cual se creará una Comisión de Seguimiento conformada por el Departamento Ejecutivo y un concejal por cada bloque político. Los PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) restantes, serán destinados prioritariamente a programas que promuevan la atención y protección de la madre y la primera infancia.

Artículo 61º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar los Presupuestos de Gastos de los Entes Descentralizados, incorporando las modificaciones introducidas por la Ordenanza de Presupuesto, informando al Departamento Deliberativo.

Artículo 62º .- Comuníquese, etc.-